ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CORRAL & ROSALES ROBLES 633 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PEDIPO CO ALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELET: (99-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3773
TELEFAX: (99-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INPO@CORFALROSALES.COM
ROSALES@ATTGUEBALNET
WWW.CORRALROSALES.COM QUITO-ECUADOR ...

Quito, 25 de noviembre de 2009

Doctor Sebastian Valdivieso NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO Ciudad.-

Schor Notario:

solicito a Usted se protocolice el poder de la compañía AM VALLECILLA Y JG GOMEZ Y CIA SCA. A favor de Xavier Rosales.

ABOGADOS

Atentamente,

Corral & Rosales

r. Milton Carrera Proaño bogado, MAT. 5634 C.A.P



Bepartment af Sinte

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Country: United States of America
- This public document
- 2 has been signed by

Sylvia I. Calderon

- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of
  - Notary Public, State of Florida

Certified

- Tallahassee, Florida
- 6 the Twenty-Fifth day of September, A.D., 2009
- 7. by Secretary of State, State of Florida





This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAPE" and "VERING-PIRS)



#### POWER-OF-ATTORNEY

AM VALLECILLA Y JG GOMEZ & CIA S.C.A (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of COLOMBIA with main offices at CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of XAVIER ROSALES KURI so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Weston Florida USseptembre 15th

(signature/firma)

By/Por JOSE GUILLERMO GOMEZ MARQUEZ Occupation/Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

#### PODER.

AM VALLECILLA Y JG GOMEZ & CIA S.C.A. "Compañía"), una sociedad organizada y exist bajo las leyes de COLOMBIA con domicilio princip en CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA este instrumento otorga poder sufficiente cual derecho se requiere, a favor de XAVIBR ROSAL KURI para que en su nombre y representación, pur contestar demandas y cumplir las obligaci contraidas por la Compañía en su calidad de socia accionista de sociedades constituídas bajo las leyes la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador Podrá también certificar la estructura accionaria de Compañía

El apoderado está facultado para sustituir o delegar e presente poder.

Dado y firmado en Weston Florida USel 15 de septiembre

State of Florida County of Broward ACKNOWLEDGED BEFORE ME ON SEPTEMBER 15TH By Jase GUILLERMO GOMEZ MARQUEZ, WHO SHOWE VALID IDENTIFICATION.

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA Sylvia I. Calderon Commission # DD474750 Expires: SEP 22, 2009 Bonded Thru Atlantic Bonding Co., Inc.

NOTARIA VIGHNIMA CLIART De acuerdo een la feevitad Art. 18 de la Lay Notarial antecede es igual al dec

DR. SEBASTIÁN

yo, María Alexandra Guerrero con cédula de ciudadanía número 171589437-2, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION -

#### **ESTADO DE FLORIDA**

## **DEPARTAMENTO DE ESTADO**

## **APOSTILLA**

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América Este documento público
- 2. ha sido firmado por Sylvia I. Calderon
- 3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida
- 4. Ileva el sello de Notario Púublico, Estado de Florida

#### CERTIFICADO

- 5. en Tallahassee, Florida
- 6. el vigésimo quinto día de septiembre, A.D., 2009
- 7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
- 8. Número: 2009-88700
- 9. Sello:

**SELLO DORADO** 

10. Firma: (firma llegible) Secretario de Estado

HASTA AQUI LA TRADUCCIÓN

María Alexandra Guerrero C.I. 171589437-2



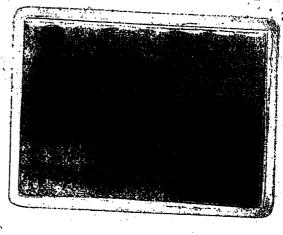
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

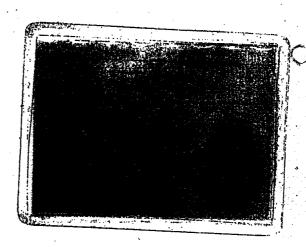
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Netarial, autentico la firma constante en el documento que antecede por ser igual a la que censta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: GUERRERO DEL POZO MARIA ALEXANDRA con césula de ciudadanía numero 171589437-2, en Quito a, velntiséis de Noviembre de dos mil nueva .c.s.

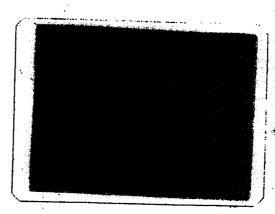


QUITO









NOTARIA VIOESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 2 6 NOV 2059

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA NOTA RIO





PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera. Proaño, profesional con matricula numero cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por la COMPAÑÍA AM VALLECILLA Y JG GOMEZ & CIA S.C.A., a favor de XAVIER ROSALES KURI, con su respectiva apostilla y traducción, que antecede. Quito a, veintisiete de Noviembre de dos mil nueve:- c.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



Se protocolizó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, del cantón Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización del PODER otorgado por la compañía AM VALLECILLA Y JG GOMEZ & CIA, SCA, a favor de XAVIER ROSALES, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de octubre de dos mil once:-

c.g.



Dra. Lorena Prato Marcial NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE



RAZÓN: Gertifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que anteceda, constante en S fotos, presentado ente la ausorita Notaria. En Cisto, hoy día 2 1 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solis Chávez Nozaria Décima Primera de Quito AS